

RECURSO PROCESO EJECUTIVO 2018-404

lida esperanza rodriguez ballen <liyeroba_15mayo@hotmail.com>

Mar 02/02/2021 15:48

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Cundinamarca - Villa De San Diego De Ubate <jcmpalubate@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (11 MB)

RECURSO FRANCISCO DESISTIMIENTO TACITO.pdf;

Cordial Saludo:

Adjunto envío recurso de reposición dentro del asunto en referencia, para su trámite correspondiente.

Cordialmente,

LIDA ESPERANZA RODRIGUEZ BALLEEN



*Natalia
BF*

223

Doctora

LILIA INES SUAREZ GOMEZ

Juez civil Municipal

Ubaté

E S D

REF: RECURSO DE REPOSICION - PROCESO EJECUTIVO MINIMA
CUANTIA 2018-00404 -

DEMANDANTE: LIDA ESPERANZA RODRIGUEZ BALLEEN

DEMANDADO: FRANCISCO IGNACIO OSPINA Y ALIANZA VOLCOS
INFRAESTRUCTURA Y AGREGADOS S.A.S.

Respetada Doctora Lilia Ines

LIDA ESPERANZA RODRIGUEZ BALLEEN, mayor de edad, con domicilio en Ubaté, identificada con la cedula de ciudadanía No 35 418 034 de Zipaquirá, Abogada titulada y en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional Número 130699 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de demandante dentro del proceso en referencia, me permito presentar recurso de reposicion contra el auto calendarado 27 de enero de 2021, mediante la cual se dispone tener por desistida tacitamente las actuaciones dentro de las presentes diligencias, lo cual sustentó en los siguientes terminos.

1. Contrario a declarar el desistimiento dentro del presente proceso, respetuosamente solicito a la señora Juez, se tenga por notificada en debida forma a la demandada **ALIANZA VOLCOS INFRAESTRUCTURA Y AGREGADOS S.A.S.**, teniendo en cuenta que dentro del plenario se puede constatar todas las actuaciones surtidas por la suscrita en calidad de demandante para garantizar la debida notificación.
2. Corolario a lo anterior y en relación con el auto mencionado por su Despacho y calendarado 10 de septiembre de 2020, donde se concede un término de 30 días para llevar a cabo la notificación, me permito relacionar y aportar las respectivas evidencias en relación con las actuaciones desplegadas, así:
 - A. Con fecha 10 de febrero de 2020 y según reporte adjunto el 10 de febrero de 2020 se envió al correo electrónico alanzaviasas2013@gmail.com, correo que se encuentra registrado en cámara de comercio, según certificado de existencia y representación legal adjunto, copia de la demanda y sus anexos, reforma de la demanda, mandamiento de pago y citación, con el fin de surtir en debida forma la notificación.
 - B. La misma actuación se surtió en las siguientes fechas 28 de febrero de 2020, 4 de marzo de 2020, 18 de septiembre de 2020 y 23 de

septiembre de 2020. Se adjuntan soportes.

3. Al respecto la Corte Suprema de Justicia, en sentencia con radicación n.º 11001-02-03-000-2020-01025-00 (Aprobado en sesión virtual de tres de junio de dos mil veinte) Bogotá, D. C., tres (3) de junio de dos mil veinte (2020)., se pronunció en los siguientes términos:

(...)

En tales condiciones, no es procedente el planteamiento del apoderado de la querellante con apoyo en el inciso final del artículo 291 del Código General del Proceso, pues la presunción de que «el destinatario ha recibido la comunicación cuando el iniciador recepcione acuse de recibo», no significa que la fecha de notificación coincida con aquella en que se reconoce haber recibido el mensaje, pues salvo fuerza mayor o caso fortuito, debe entenderse que tal acto de comunicación fue efectivo cuando el servidor de origen certifica que se produjo la entrega sin inconveniente alguno. Aunado a lo anterior, nótese que el artículo 20 de la Ley 527 de 1999, señala que para establecer «los efectos del mensaje de datos» a partir del citado «acuse de recibo», es menester que sea «solicitado o acordado» entre iniciador y destinatario; por el contrario, como aconteció en el presente caso, dicho condicionamiento no es aplicable porque solo corresponde a fijación unilateral de parte del destinatario. (Resaltado fuera de texto. CSJ ATC295 de 2020, rad. 2019-00084-01).

(...)

Es que considerar que el acuse de recibo es la única forma de acreditar que se realizó la notificación por medios electrónicos resulta contrario al deber de los administradores de justicia de procurar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación con la finalidad de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, de acuerdo con el artículo 103 ibidem, pues se frustraría la notificación por mensaje de datos cuando no se cuenta con la confirmación de recepción por parte del destinatario, o cuando este señala fecha diversa a la que en realidad se efectuó el enteramiento. Vistas de esta forma las cosas, la Corte concluye que el enteramiento por medios electrónicos puede probarse por cualquier medio de convicción pertinente, conducente y útil, incluyendo no solo la presunción que se deriva del acuse de recibo (y que puede ser desvirtuada), sino también su envío, sentido en el que se precisa el alcance de las consideraciones plasmadas en CSJ STC13993-2019, 11 oct. 2019, rad. n.º 2019-00115 y STC690-2020, 3 feb. 2020, rad. n.º 2019- 02319.

Vistas de esta forma las cosas, la Corte concluye que el enteramiento por medios electrónicos puede probarse por cualquier medio de convicción pertinente, conducente y útil, incluyendo no solo la presunción que se deriva del acuse de recibo (y que puede ser desvirtuada), sino también su envío, sentido en el que se precisa el alcance de las consideraciones plasmadas en CSJ STC13993-2019, 11 oct. 2019, rad. n.º 2019-00115 y STC690-2020, 3 feb. 2020, rad. n.º 2019- 02319.

(...)

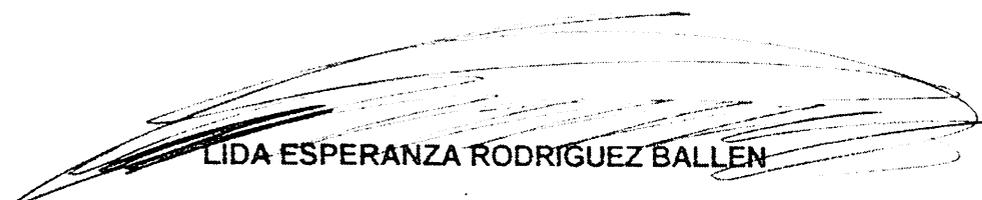
4. En este estado tenemos que, la notificación se entiende surtida cuando es recibido el correo electrónico como instrumento de enteramiento, mas no en una fecha posterior cuando el usuario abre su bandeja de entrada y da lectura a la comunicación, pues habilitar esta situación, agrega el fallo, implicaría que la notificación quedaría al arbitrio de su receptor.

PETICION

De acuerdo con los acápites en precedencia, respetuosamente solicito a la señora Juez:

1. Se revoque la providencia calendada 27 de enero de 2021, mediante la cual se dispone, tener por desistida tácitamente las actuaciones dentro de las presentes diligencias y se ordena su archivo.
2. En consecuencia, de lo anterior se continúe con el respectivo proceso y se tenga por notificada a la demandada **ALIANZA VOLCOS INFRAESTRUCTURA Y AGREGADOS S.A.S.**

De la señora Juez, respetuosamente.



LIDA ESPERANZA RODRIGUEZ BALLEEN

C.C. No. 35.418.034 de Zipaquirá

T.P. No. 130699 del C.S. de la J.



CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
ALIANZA VOLCOS INFRAESTRUCTURA Y AGREGADOS SAS
Fecha expedición: 2021/02/02 - 12:29:48 **** Recibo No. S000500457 **** Num. Operación. 90-RUE-20210202-0011
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
CODIGO DE VERIFICACIÓN 9bPXG6c3zQ

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ALIANZA VOLCOS INFRAESTRUCTURA Y ACREGADOS SAS
SIGLA: ALIANZA VIA SAS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900614665-8
ADMINISTRACIÓN DIAN : TUNJA
DOMICILIO : CHIQUINQUIRA

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 122669
FECHA DE MATRÍCULA : MAYO 03 DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : ABRIL 01 DE 2019
ACTIVO TOTAL : 41,484,156.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

EL COMERCIANTE NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CARRERA 9 3 13 SUR
BARRIO : LA REINA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 15176 - CHIQUINQUIRA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3115282789
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : alianzaviasas2013@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CARRERA 9 3 13 SUR
MUNICIPIO : 15176 - CHIQUINQUIRA
BARRIO : LA REINA
TELÉFONO 1 : 3115282789
CORREO ELECTRÓNICO : alianzaviasas2013@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **NO AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.



CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
ALIANZA VOLCOS INFRAESTRUCTURA Y AGREGADOS SAS
Fecha expedición: 2021/02/02 - 12 29 48 **** Recibo No. S000500457 **** Num. Operación. 90-RUE-20210202-0011
LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRICULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
CODIGO DE VERIFICACIÓN 9bPXG6c3zQ

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4210 - CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL
OTRAS ACTIVIDADES : F4390 - OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
OTRAS ACTIVIDADES : G4663 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEFACCION

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NUMERO 1 DEL 16 DE MARZO DE 2013 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21733 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 03 DE MAYO DE 2013, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA ALIANZA VOLCOS INFRAESTRUCTURA Y AGREGADOS SAS.

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE CARGA

NO HA INSCRITO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES PRINCIPALES RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCIÓN, CONSERVACION Y REPARACION DE TODO TIPO DE OBRA CIVIL, COMO TAMBIÉN OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL, LA MOVILIZACIÓN DE TODO TIPO DE MERCANCIAS O DE COSAS DE UN LUGAR A OTRO, EN VEHICULOS AUTOMOTORES A CAMBIO DE UNA REMUNERACIÓN O PRECIO Y COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEFACCION Y LAS CONEXAS O COMPLEMENTARIAS A LAS MISMAS. ASI MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRA LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASI COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD. EN DESARROLLO DEL OBJETO DESCRITO, LA SOCIEDAD PODRÁ EJERCER LAS SIGUIENTES OPERACIONES: 1) PODRÁ ADQUIRIR, CONSTRUIR, TOMAR EN ARRENDAMIENTO LAS BODEGAS, OFICINAS, LOCALES E INSTALACIONES NECESARIAS, ASÍ COMO LA MAQUINARIA Y EQUIPOS, CUANDO LAS EXIGENCIAS DE LA EMPRESA O SU ENSANCHE LO HAGAN NECESARIO. 2) ASI ADMINISTRAR DICHOS BIENES Y CELEBRAR CON LOS ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS, DE CREDITO O CON COMPANIAS DE SEGUROS TODAS LAS OPERACIONES QUE POR SU INDOLE SEAN INHERENTES O CONLLEVEN AL BENEFICIO O LA CONVENIENCIA PARA LOS BIENES SOCIALES O LOS NEGOCIOS DE LA COMPANIA. 3) PODRÁ REALIZAR TODOS LOS ACTOS, GESTIONES, DILIGENCIAS Y SERVICIOS DE



Cámara de Comercio
de Tunja

CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA

ALIANZA VOLCOS INFRAESTRUCTURA Y AGREGADOS SAS

Fecha expedición: 2021/02/02 - 12:29:49 **** Recibo No. S000500457 **** Num. Operación. 90-RUE-20210202-0011

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.

CODIGO DE VERIFICACIÓN 9bPXG6c3zQ

IMPORTACIÓN Y DE EXPORTACIÓN DE TECNOLOGÍA DE TODO TIPO QUE SE RELACIONE CON ESTA ACTIVIDAD, RUBRO O PROFESIÓN, COMO ASÍ MISMO DE BIENES MUEBLES Y OBJETOS COMERCIALES Y PRODUCTOS DE TODO GÉNERO Y ESPECIE DESTINADOS A IMPORTACIÓN E EXPORTACIÓN Y DE TODA NATURALEZA, DE PRODUCTOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD DE ESTA COMPAÑÍA. 4) PRESENTARSE COMO OFERENTE EN TODO TIPO DE LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, CONCURSOS DE PRECIOS Y OFERTAS, SEAN PÚBLICAS O PRIVADAS, CON DESTINO A PARTICULARES O ENTIDADES DE NATURALEZA PÚBLICAS, OFICIALES Y PRIVADAS, EN EL ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL. 5) SERVIR COMO INTERMEDIARIO, COMISIONISTA O AGENTE COMERCIAL; CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO, COMERCIAL, CIVIL CON O SIN INTERÉS; INVERTIR ANTE TERCEROS COMO ACREEDOR O DEUDOR EN TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO, RECIBIENDO LAS GARANTÍAS DEL CASO. 6) CELEBRAR CON TODA CLASE DE ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS, COMPAÑÍAS DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL; INSTITUCIONES DE AHORRO Y CRÉDITO Y COMPAÑÍAS ASEGURADORAS, TODAS OPERACIONES Y CONVENIOS QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL. 7) EL GIRO, OTORGAMIENTO, ACEPTACIÓN, GARANTÍA O NEGOCIACIÓN DE TODA CLASE TÍTULOS VALORES, ASÍ COMO LA COMPRA PARA REVENTA, PERMUTA O TODA CLASE DE ACTOS MERCANTILES QUE PARA CUALQUIER EFECTO LEGAL SE RELACIONE CON LOS MISMOS. 8) EJERCER ACTOS DE IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN DE TODO TIPO DE PRODUCTOS, BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS, ENSAMBLADOS, DISEÑADOS, COMERCIALIZADOS, DISTRIBUIDOS, PROPORCIONADOS Y MERCADEADOS A NIVEL NACIONAL O EXTRANJERO; PODRÁ ACTUAR POR SÍ MISMO O POR MEDIO DE REPRESENTANTES ANTE CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA, NACIONAL O EXTRANJERA Y LAS DEMÁS QUE SEAN CONDUCENTES PARA EL ADECUADO LOGRO DEL OBJETO SOCIAL. 9) PARA EL COMPLEMENTO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD QUE SE CREA PODRÁ PARTICIPAR EN LA CONFORMACIÓN DE TODO TIPO DE SOCIEDADES, O PARTICIPAR EN LAS YA CONSTITUIDAS, QUE SE PROPONGAN FINES SEMEJANTES, COMPLEMENTARIOS O ACCESORIOS DE LA EMPRESA O QUE SEAN DE CONVENIENCIA GENERAL PARA LA MISMA O ABSORBER TALES EMPRESAS. 10) INVERTIR, REPRESENTAR, EXPLOTAR, ADQUIRIR, ARRENDAR Y ADMINISTRAR A CUALQUIER TÍTULO LEGAL, EN NOMBRE PROPIO O POR INTERMEDIO DE TERCEROS, TODO TIPO DE EMPRESAS, PRODUCTOS, BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y SERVICIOS NACIONALES O EXTRANJEROS. 11) CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS; SUSCRIBIR, EJECUTAR, CEDER, TERMINAR O HACER VALER CUALQUIER CONTRATO O CONVENIO CON ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO; RECIBIR DONACIONES Y LEGADOS DE CUALQUIER NATURALEZA. 12) ASESORAR INDUSTRIAL Y COMERCIALMENTE A LAS EMPRESAS EN LAS CUALES SE INVIERTA, REPRESENTE O EXPLOTE CON RECURSOS PROPIOS O DE TERCEROS YA SEAN EMPRESAS Y SOCIEDADES NACIONALES Y EXTRANJERAS, DE NATURALEZA PÚBLICA O PRIVADA, POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS. 13) IGUALMENTE PRESTAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA, DESARROLLO Y GESTIÓN EN TODOS LOS CAMPOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL, YA SEAN CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS. 14) ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO LEGAL BIENES MUEBLES O INMUEBLES, CORPORALES O INCORPORALES, DARLOS EN PRENDA, VENDERLOS, GRAVARLOS O HIPOTECARLOS SEGÚN SEA EL CASO, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL Y EL CRECIMIENTO FINANCIERO DE LA EMPRESA. 15) PARA EL FORTALECIMIENTO DE SU SITUACIÓN FINANCIERA PODRÁ ADQUIRIR ACCIONES, BONOS Y EN GENERAL PAPELES BURSÁTILES DE CUALQUIER NATURALEZA NACIONAL O EXTRANJERA PERMITIDA EN EL MERCADO DE VALORES. 16) REGISTRAR LA PROPIEDAD DE MARCAS, PATENTES, EMBLEMAS, SIGNOS, LOGOTIPOS, SLOGANS Y DEMÁS INTANGIBLES PERMITIDOS POR LA LEY. 17) FUSIONARSE, ASOCIARSE O ESTABLECER CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES, CON SOCIEDADES DE CUALQUIER NATURALEZA JURÍDICA O PERSONAS NATURALES NACIONALES O EXTRANJERAS QUE TENGA OBJETOS SIMILARES, COMPLEMENTARIOS O CONEXOS. 18) ABRIR OFICINAS, ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, SUCURSALES Y AGENCIAS POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS CON NOMBRES COMERCIALES DIFERENTES AL PROPIO, CON PARTICIPACIÓN DENTRO Y FUERA DEL

226



CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
ALIANZA VOLCOS INFRAESTRUCTURA Y AGREGADOS SAS
 Fecha expedición: 2021/02/02 - 12:29:49 **** Recibo No. S000500457 **** Num. Operación. 90-RUE-20210202-0011
 LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
 RENEVE SU MATRICULA A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
CODIGO DE VERIFICACIÓN 9bPXG6c3zQ

PAÍS CON SUJECCIÓN A LAS LEYES Y NORMAS NACIONALES Y EXTRANJERAS. 19) DESARROLLAR TODA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS O DE BIENES, ALMACENAMIENTO, BODEGAJE Y OPERACIÓN PORTUARIA TERRESTRE O CUALQUIER OTRA MODALIDAD RELACIONADA CON SU OBJETO SOCIAL PRINCIPAL, DERIVADO, CONEXO O SIMILAR CON Y EN VEHÍCULOS E INSTALACIONES PROPIAS O DE TERCEROS O POR INTERMEDIO DE ESTOS. 20) CONTRATAR MEDIOS DE TRANSPORTE ESPECIALIZADOS EN TODAS SUS MODALIDADES, COMBINADO Y MULTIMODAL, INCLUYENDO LA CONSIGNACIÓN DE MERCANCÍA U OTROS EFECTOS POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS, DIRECTAMENTE O POR MEDIO DE INTERMEDIARIOS. 21) EN GENERAL PODRÁ LA SOCIEDAD EJECUTAR TODOS LOS ACTOS, OPERACIONES Y CONTRATOS CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y FORTALECIMIENTO ECONÓMICO DE LA COMPAÑÍA, PARA LO CUAL PODRÁ REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES, OPERACIONES, ACTOS O CONTRATOS DE LÍCITO COMERCIO VINCULADAS AL OBJETO DE LAS MISMA, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, QUE FUEREN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO O DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	1.000.000.000,00	10.000,00	100.000,00
CAPITAL SUSCRITO	199.200.000,00	1.992,00	100.000,00
CAPITAL PAGADO	8.300.000,00	83,00	100.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NUMERO 06 DEL 24 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 29643 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE ABRIL DE 2018, FUERON NOMBRADOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	PINEDA SANCHEZ MILDRED BIBIANA	CC 46.454.270

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NUMERO 4 DEL 09 DE JULIO DE 2016 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 76841 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE JULIO DE 2016, FUERON NOMBRADOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	GARCIA RODRIGUEZ CESAR AUGUSTO	CC 7.312.923

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EL CUAL TENDRA UN SUPLENTE ELEGIDO DE LA MISMA FORMA QUE EL PRINCIPAL, QUE LO REEMPLAZARA EN SU FALTA ABSOLUTA, TEMPORAL O ACCIDENTAL Y CUYA DESIGNACION Y REMOCION CORRESPONDERA



CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
ALIANZA VOLCOS INFRAESTRUCTURA Y AGREGADOS SAS
Fecha expedición: 2021/02/02 - 12:29:49 **** Recibo No. S000500457 **** Num. Operación. 90-RUE-20210202-0011
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
CODIGO DE VERIFICACIÓN 9bPXG6c3zQ

TAMBIÉN A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. EL GERENTE TENDRÁ UN PERÍODO DE UN (1) AÑO, SIN PERJUICIO DE QUE PUEDA SER REELEGIDO O REMOVIDO EN CUALQUIER TIEMPO, CUANDO LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS MOTIVADAMENTE LO DISPONGA. EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, CON FACULTADES POR LO TANTO PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. ARTÍCULO 30°. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- EL GERENTE ESTÁ FACULTADO PARA EJECUTAR, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) USAR LA FIRMA O RAZÓN SOCIAL; B) DESIGNAR AL SECRETARIO DE LA COMPAÑÍA, QUE LO SERÁ TAMBIÉN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; C) DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑÍA Y SEÑALARLES SU REMUNERACIÓN, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE POR LEY O POR ESTATUTOS DEBAN SER DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; D) PRESENTAR UNIFORME DE SU GESTIÓN A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS Y EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO CON UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES; E) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS. F) NOMBRAR LOS ÁRBITROS QUE CORRESPONDAN A LA SOCIEDAD EN VIRTUD DE LOS COMPROMISOS, CUANDO ASÍ LO AUTORICE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA CLÁUSULA COMPROMISORIA QUE EN ESTOS ESTATUTOS SE PACTA; G) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES. H) DISPONER, PARA PROPOSITOS CONCRETOS, LOS APODERADOS ESPECIALES QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD.; I) CUIDAR LA RECAUDACION E INVERSIÓN DE LOS FONDOS SOCIALES; J) ORGANIZAR ADECUADAMENTE LOS SISTEMAS REQUERIDOS PARA LA CONTABILIZACIÓN DE PAGOS Y DEMAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD; K) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA IMPOSITIVA. L) CERTIFICAR CONJUNTAMENTE CON EL CONTADOR DE LA COMPAÑIA LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL CASO DE SER DICHA CERTIFICACION EXIGIDA POR LAS NORMAS LEGALES; M) DESIGNAR LAS PERSONAS QUE VAN A PRESTAR SERVICIOS A LA SOCIEDAD Y PARA EL EFECTO CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS SEAN CONVENIENTES; ADEMÁS, FIJARÁ LAS REMUNERACIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS; N) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y NECESARIOS PARA QUE ESTA DESARROLLE PLENAMENTE LOS FINES PARA LOS CUALES HA SIDO CONSTITUIDA; O) CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN SEGÚN LO PREVISTO EN LAS NORMAS LEGALES Y ÉSTE ESTATUTO. PARÁGRAFO.- EL GERENTE QUEDA FACULTADO PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS, EN DESARROLLO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS, MIXTAS Y PARTICULARES, EL CUAL LO PODRÁ DESARROLLAR HASTA EL LÍMITE DE CINCUENTA (50) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES; LOS QUE SUPEREN ESTA CUANTÍA ESTABLECIDA Y HASTA EL LÍMITE DE CIENTO (100) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES DEBERÁN SER AUTORIZADOS POR ESCRITO POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS ASÍ COMO LAS OPERACIONES MAYORES A ESTA ÚLTIMA CUANTÍA, DEBERÁN SER CONOCIDOS Y APROBADOS POR LA MISMA. SOPENA DE LAS OBLIGACIONES, RESPONSABILIDADES Y DEMÁS SANCIONES ESTABLECIDOS POR LA LEY.

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACION DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

227



CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
ALIANZA VOLCOS INFRAESTRUCTURA Y AGREGADOS SAS
 Fecha expedición: 2021/02/02 - 12:29:49 **** Recibo No. S000500457 **** Num. Operación. 90-RUE-20210202-0011
 LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
 RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
CODIGO DE VERIFICACIÓN 9bPXG6c3zQ

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SABADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : 56,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://situnja.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 9bPXG6c3zQ

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Responder Eliminar Restaurar No deseado Mover a

Se han enviado los archivos a alianzaviasas2013@gmail.com

Reenvió este mensaje el Vie 28/02/2020 6:04 PM

WeTransfer <noreply@wetransfer.com>
Lun 10/02/2020 1:44 PM
Usted

- Favoritos
- insurace6@hotmail.com
 - Agregar favorito
- Carpetas
- Bandeja de entrada 8259
- Correo no deseado 19
- Borradores
- Elementos enviados 2
- Elementos eliminados 6960
- Archivo
- Notas
- CONTRALORIA
- DIRECCIONDEPOSGRADOS
- Historial de conversaciones
- Trash
- Unwanted
- Carpeta nueva
- Grupos
- Nuevo grupo

Archivos enviados a alianzaviasas2013@gmail.com

1 elemento, 20 KB en total · Se eliminará el 17 de Febrero de 2020

Gracias por usar WeTransfer. Te enviaremos una confirmación por correo electrónico en cuanto los archivos hayan sido descargados.

Destinatarios

alianzaviasas2013@gmail.com

Enlace de descarga

<https://www.wetransfer.com/files/1T-y6Z513v14c>

1 elemento

NOTIFICACION PERSONAL ALIANZA.docx
20 KB

Mensaje

NOTIFICACION PERSONAL ARTICULO 291

Para asegurarte de que te lleguen nuestros correos electrónicos, añade noreply@wetransfer.com a tus contactos.

Sígale el mismo periodo a WeTransfer, suscríbete a Pm

Acerca de WeTransfer · Ayuda · Condiciones legales · Denunciar transferencia como spam

228

25/6/2020

Correo: lida esperanza rodriguez ballen - Outlook

Responder Eliminar No deseado Bloquear

Se han enviado los archivos a alianzaviasas2013@gmail.com

WeTransfer <noreply@wetransfer.com>
Vie 28/02/2020 8:38 PM
Para: Usted

Navigation icons



Archivos enviados a alianzaviasas2013@gmail.com

2 elementos, 100 KB en total · Se eliminará el 7 de Marzo de 2020

Gracias por usar WeTransfer. Te enviaremos una confirmación por correo electrónico en cuanto los archivos hayan sido descargados.

Destinatarios
alianzaviasas2013@gmail.com

Enlace de descarga
<https://we.tl/t-BcMctwxBX0>

- 2 elementos**
- NOTIFICACION AVISO.docx
20 KB
 - NOTIFICACION POR AVISO ALIANZA.pdf
100 KB

23/03/2020

Correo: lida esperanza rodriguez ballen - Outlook

Responder Eliminar No deseado Bloquear

Aún no se han descargado tus archivos...

WeTransfer <noreply@wetransfer.com>

Mié 4/03/2020 7:36 AM

Para: Usted

Tienes dos días para guardar la transferencia

Vaya, parece que aún no se han descargado tus archivos y la transferencia se eliminará el 7 de Marzo de 2020.

Si quieres que los archivos estén disponibles más tiempo, contrata ahora una cuenta de [WeTransfer Pro](#). Los usuarios de Pro pueden elegir la fecha de caducidad o suprimirla del todo.

Destinatarios

alanzaviasa52013@gmail.com

Enlace de descarga

<https://we.tl/t-BcM6twxBX0>

229

anamariarobayoarevalo@gmail.com>

RV: Se han enviado los archivos a alianzaviasas2013@gmail.com

2 mensajes

lida esperanza rodriguez ballen <liyeroba_15mayo@hotmail.com>
Para: Ana Maria Robayo <anamariarobayoarevalo@gmail.com>

25 de septiembre de 2020 a las 19:09

De: WeTransfer <noreply@wetransfer.com>
Enviado: viernes, 18 de septiembre de 2020 3:12 p. m.
Para: liyeroba_15mayo@hotmail.com <liyeroba_15mayo@hotmail.com>
Asunto: Se han enviado los archivos a alianzaviasas2013@gmail.com



Archivos enviados a
alianzaviasas2013@gmail.com

1 elemento, 2 MB en total · Caducará el 25 de Septiembre de 2020

Gracias por usar WeTransfer. Te enviaremos una confirmación por correo electrónico en cuanto los archivos hayan sido descargados.

Destinatarios

alianzaviasas2013@gmail.com

Enlace de descarga

<https://we.tl/t-n6SafoeqqZ>

1 elemento

NOTIFICACION PERSONAL ALIANZA
■ Carpeta · 1 elemento

Mensaje

ADJUNTO ENVIO NOTIFICACION PERSONAL- AUTO
MANDAMIENTO DE PAGO PROCESO EJECUTIVO 404-2018

28/9/2020

Gmail - RV: Se han enviado los archivos a alianzaviasas2013@gmail.com
contactos.

Sácale el máximo partido a WeTransfer: suscríbete a Pro

[Acerca de WeTransfer](#) · [Ayuda](#) · [Condiciones legales](#) · [Denunciar transferencia como spam](#)

lida esperanza rodriguez ballen <liyeroba_15mayo@hotmail.com>
Para: Ana Maria Robayo <anamariarobayoarevalo@gmail.com>

25 de septiembre de 2020 a las 19:10

[Texto citado oculto]

28/9/2020

Gmail - RV Tus archivos aún no han sido descargados...

230



Ana Maria Robayo <anamariarobayoarevalo@gmail.com>

RV: Tus archivos aún no han sido descargados...

1 mensaje

lida esperanza rodriguez ballen <liyeroba_15mayo@hotmail.com>
Para: Ana Maria Robayo <anamariarobayoarevalo@gmail.com>

25 de septiembre de 2020 a las 19:08

De: WeTransfer <noreply@wetransfer.com>
Enviado: miércoles, 23 de septiembre de 2020 2:43 a. m.
Para: liyeroba_15mayo@hotmail.com <liyeroba_15mayo@hotmail.com>
Asunto: Tus archivos aún no han sido descargados...



¡Tu transferencia caducará en dos días!

Hmm, parece ser que tus archivos aún no han sido descargados, y la transferencia caducará el 25 de Septiembre de 2020. Cuando eso suceda, los archivos serán eliminados de nuestros servidores.

¿Quieres que la transferencia siga disponible más tiempo? Date de alta en WeTransfer Pro, y podrás elegir la fecha de caducidad que quieras—e incluso podrás cambiarla después de haber hecho la transferencia.

Destinatarios

alianzaviasas2013@gmail.com

Enlace de descarga

<https://we.tl/t-n65af0e9qz>

1 elemento

NOTIFICACION PERSONAL ALIANZA

28/9/2020

Gmail - RV. Tus archivos aún no han sido descargados...

Mensaje

ADJUNTO ENVIO NOTIFICACION PERSONAL- ALITO
MANDAMIENTO DE PAGO PROCESO EJECUTIVO 404-2018

Para asegurarte de que te lleguen nuestros correos electrónicos, añade noreply@wettransfer.com a tus contactos.

[Acerca de WeTransfer](#) · [Ayuda](#) · [Condiciones legales](#)

No volváis a enviarme más avisos de caducidad

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL UBATE (CUND.)
25 FEB 2021 TRASLADOS
A partir de la fecha 26 FEB 2021
surte el anterior traslado el cual vence
02 MAR 2021 a las 500 p. m.
El Secretario, [Firma]